

*Ministerio de Educación
Provincia de Salta*

SALTA, 31 JUL 2007

RESOLUCIÓN Nº **2170**
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

VISTO, la necesidad de sistematizar la ejecución del proyecto Nacional "Apoyo al último año de Nivel Secundario para la Articulación con el Nivel Superior", durante el transcurso del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado proyecto es organizado por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación, siendo implementado por Resoluciones Ministeriales Nº 1253/05, Nº 1295/06 y Nº 03/07;

Que durante el mes de Agosto de 2007 comienza la cuarta edición del Curso gratuito de Apoyo para los alumnos que quieran seguir estudiando en el Nivel Superior;

Que este curso está dirigido a jóvenes que están cursando el último año del Nivel Secundario en establecimientos de gestión estatal como así también a personas que no estén cursando el último año de dicho Nivel;

Que el objetivo del programa es mejorar la articulación entre los Niveles Medio/Polimodal y Superior, ofreciendo capacitación extracurricular, a jóvenes que están cursando el último año del Nivel Secundario, en contenidos que faciliten un recorrido más fluido en el tránsito al Nivel Superior;

Por ello,

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN
RESUELVE:

Artículo 1º.- Constituir una Comisión que tendrá por finalidad llevar a cabo el proyecto nacional "Apoyo al último año de Nivel Secundario para la Articulación con el Nivel Superior".

Artículo 2º.- Dejar establecido que la Comisión estará constituida por:
Un Referente Provincial: Profesora **Lucila Elliot**, D.N.I. Nº 5.677.285, por el Ministerio de Educación de la Provincia de Salta.




Ministerio de Educación
Provincia de Salta

RESOLUCIÓN Nº **2170**
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

- b) Tres Coordinadores Técnicos Provinciales: Profesora **Mariela Capaldo**, D.N.I. Nº 23.012.881, por la Dirección General de Educación Superior; Licenciada **Norma Olivera**, D.N.I. Nº 16.297.341, por la Dirección General de Educación Polimodal y Licenciada **Mabel Parra**, D.N.I. Nº 4.921.615, por la Universidad Nacional de Salta.
- c) Un Responsable del control, obtención y distribución de ingresos e egresos contables: Director de la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación de la Provincia de Salta, o la persona que él designe.

Artículo 3º.- Los gastos que demande el cumplimiento de los objetivos establecidos en el presente instrumento, serán soportados con fondos provenientes de la Nación en el marco de las Resoluciones del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación Nº 1253/05, 1295/06 y 03/07.

 **Artículo 4º.-** Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.




Prof. MARIA ESTER ALTUBE
ministra de Educación
Provincia de Salta